

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024- CMPC

Cajamarca, 22 de enero del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del año 2024, el Dictamen N° 001-2024-CDS-MPC de fecha 08 de enero del 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Social, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal, aprobar la Renovación de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo E Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cajamarca para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera sustentando precisa, tenemos la renovación de convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria; este convenio tiene todos los informes por parte de la Gerencia de Desarrollo Social, el informe por parte de la Oficina de Planeamiento y Modernización; es un convenio que año tras año se va renovando con la Municipalidad para cubrir sobre todo los programas sociales; tenemos el informe legal del doctor Víctor Huamán Rojas Director del Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que es legalmente viable la aprobación y renovación del convenio de gestión, entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y nuestra Municipalidad de Cajamarca; además también es preciso indicar que el objetivo del convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Cajamarca para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; es para atender con productos de calidad a los usuarios del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; este convenio se está dando por un tiempo de cuatro años a partir de la suscripción del mismo; luego del debate y análisis respectivo el Concejo tomo la decisión correspondiente.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la Renovación de Convenio de Gestión entre el **Ministerio de Desarrollo E Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cajamarca** para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; cuyo objeto es lograr la atención oportuna y de calidad de los/as usuarios/as del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, ejecutando de manera eficiente los recursos que se transfieran.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRAS Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2024 14:13:45 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Ministerio de Desarrollo E Inclusión Social
- Ofic. General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 15:26:41 -05:00

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe